

ante maravedis.



SEDELO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

que se le causa en su Arriendo, por falta de la Ciga que para los Labradores esta mejor. Por lo q^o se por poner remedio ala ma^r. brevedad. que pueda socorr. a los Vecinos. y protejer la Rep^ubl^{ic}acion a los daños causados y que se le causasen en la oha dilacion. Todo lo qual Hase por. dho. P. Alcalde deste Ayuntamiento. e Individuos de la Junta de Prop. para q^o en su Intellig^{encia}. y en la o hallarse este tiempo ausente de esta Villa. los Sr^{es}. Genio Marco Vec. y Comisario de los Prop. se sirva. dar la Provid. mas oportuna: La Villa, y demas Señores Diputados. y P^{ro}cur. Sindico g^{ral} y Personero. han Viendo lo oyo. y conferido sobre ello. Unanimes resolviéron. que con la menor dilacion. se dirija Propio ala Ciudad de oñduela. concerta para q^o venga Pedro Jimenez Maestro a Caerteros en ella. quien como Intellig^{encia}. y Conasistencia de los Sr^{es}. q^o componen esta Junta. haga formal reconocimiento en la oha Almarosa. de la Ciga. y Restrechos q^o se listan. y con lo que este dijere. Certificando. a todo el coto q^o pueda tener la expresada Comporizion. La Comporid. representacion. se recurra para ella al Sr. Intendente g^{ral} de la Ciudad de oñduela. p^{er} q^o echo cargo su^o. Me g^{ra}ve por q^o por hallarnos en la mayor p^{re}sencia deuster la hacienda. se sirva dar la mas pronta provid. y a remedio =

Afirmo. se hizo presente por dho. Sr. Dip. Ruiz. como comisario que es el Molino Añero llamado oñduela. que segun dicanon a Personas Intellig^{entes} en este Arte. necesita dho. Prop. de mudando las Piedras. que ay por sobra. q^o se sirva a Comisario

